

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto del siguiente expediente.

Expediente número 26.672.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea subterránea a 15 KV., de 780 metros de longitud, con origen en la E. T. «San Blas», y con término en la E. T. a instalar en el sótano del edificio «Torres y Sáez», situado en la avenida de Linares Rivas, de la ciudad de La Coruña, que entrará y saldrá en la E. T. «Banco del Noroeste», situada en la misma calle, suprimiéndose el cable que la alimentaba desde la E. T. «Menéndez Pelayo», cable que llevará conductores tipo «Eprotenax» de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección de aluminio para 15/25 KV.

Estación transformadora tipo interior, en caja, de 1.600 KVA, compuesta por dos transformadores de 800 KVA, cada uno, relación de transformación 15.000-20.000, 2,5, 5, 7,5 por 100/398 230-133 voltios, situada en el sótano del edificio «Torres y Sáez».

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 22 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.240-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: A. 2.034 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto de ampliación: Ampliación de sus redes de alta tensión en término municipal de Artesa de Segre.

Origen de la línea: Apoyo número 18 línea a E. T. 354, «Jovell», de don Miguel Jovell.

Final de la línea: E. T. «Campabadal».

Término municipal afectado: Artesa de Segre.

Tensión en KV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Carretera a Vall de Boí, kilómetro 0,8, término municipal de Artesa de Segre. E. T. «Campabadal».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 KVA., de 11/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—12.612 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: A. 2.021 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía en término municipal de Almatret, con líneas 25 KV. a E. T. «Pozo Ventilación III».

Origen de la línea: Apoyo número 19 línea E. T. número 113, «Pozo Ventilación I».

Final de la línea: E. T. número 303, «Pozo Ventilación III». Término municipal afectado: Almatret.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Junto minas de carbón «Cioratilla, S. A.», término municipal de Almatret. E. T. número 303, «Pozo Ventilación III».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés—12.617 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: A. 2.046 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto. Suministro de energía eléctrica a la zona rural en término municipal de Florejachs, con línea 25 KV. a E. T. «Nial».

Origen de la línea: Apoyo número 41 línea a E. T. 68 (A. 368 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Nial».

Término municipal afectado: Florejachs.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Florejachs. E. T. «Nial».

Tipo y potencia: S/postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 5 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés. 12.615 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan. YN-5001.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 8, 1.º, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones de ampliación de la red urbana de alta tensión y nuevos centros de transformación en Soria (capital), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y

Resultando que en treinta de agosto del presente año se presenta escrito por don Eusebio Romanillos Morate en su calidad de Presidente de la Comunidad de Copropietarios de la finca urbana sita en la calle de Diego Acebes, número 8, solicitando la clausura de las obras con motivo de la peligrosidad e incomodidad de tal instalación en edificio destinado a viviendas;

Resultando que trasladado dicho escrito a la Empresa peticionaria, ésta rechaza los argumentos expuestos por el reclamante;